

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-829-2020

Con fecha 07-10-2020 11:20:41 hrs, el titular PJ CHILE SPA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** PAPA JOHN'S APOQUINDO  
**Región:** Región Metropolitana

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-023-2020  
**Resolución aprueba PdC:** 2 / 2020  
**Fecha resolución aprobatoria:** 17-06-2020  
**Fecha generación PdC electrónico:** 24-06-2020  
**Frecuencia Reporte:** Sin Reportes de Avance  
**Plazo Reporte:** 09-10-2020  
**Fiscal instructor:** PABLO UBILLA EITEL

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-829-2020  
**Fecha de envío reporte:** 07-10-2020 11:20:24  
**Tipo reporte:** Final



#### 4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	07-10-2020	Reportada	
	Acción 2	07-10-2020	Reportada	
	Acción 3	07-10-2020	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 17-07-2020 , y la fecha real de término es: 29-09-2020.
	Acción 4	07-10-2020	Reportada	
	Acción 5	07-10-2020	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-07-2020 , y la fecha real de término es: 07-10-2020.
	Acción 6	07-10-2020	Reportada	



## 5. Información reportada por acción

### 5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 27 de septiembre de 2017, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 58 dB(A) medición efectuada en horario nocturno, en condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona III.

#### 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Con fecha 26 de marzo de 2020, se procedió al desmantelamiento del equipo de climatización identificado como la fuente emisora de ruido en el acta de fiscalización.
Fecha Inicio:	17-06-2020
Fecha Término:	09-10-2020
Comentarios:	La acción se encuentra ejecutada con fecha 26 de marzo de 2020, tal como se acreditó en la presentación del PdC.

#### 5.1.1.1. Conclusiones Finales

Con fecha 26 de marzo de 2020 se procedió al desmantelamiento del equipo de climatización identificado como la fuente emisora en el acta de fiscalización.

#### 5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-10-2020 - Id Reporte: SPDC-828-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Con fecha 26 de marzo de 2020, se procedió al desmantelamiento del equipo de climatización. Por lo que se trata de una acción ya ejecutada.
Fecha Inicio Efectivo:	26-03-2020
Fecha Término Efectivo:	26-03-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Como es posible apreciar en la minuta técnica N°1, el equipo de climatización fue desmantelado.
Medios de Verificación:	- 5. Minuta Tecnica N°1.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Con fecha 8 de mayo de 2020 se ejecutaron los trabajos de aislación acústica en el equipo de frío.
Fecha Inicio:	17-06-2020
Fecha Término:	09-10-2020
Comentarios:	<p>La acción se encuentra ejecutada con fecha 8 de mayo de 2020, tal como se indicó en el PdC.</p> <p>De acuerdo a la Res.EX.N°2/ Rol D-023-2020, en su resuelvo II, estableció que se debe agregar a los medios de verificación la factura y ficha técnica del aislamiento acústico que especifique la materialidad de los paneles efectivamente instalados.</p>

#### 5.1.2.1. Conclusiones Finales

Se ejecutaron los trabajos de aislación acústica en la unidad de climatización. La aislación consistió en la instalación de los paneles Acus TK50 para encierro, panel aislante absorbente Acero Pre Pintado, cuyo relleno de densidad de espesor 50mm y densidad 100 Kg/m<sup>3</sup> cubierto con velo negro. Las dimensiones de encierro correspondieron a 1300 x 110mm x 800 altura.

De acuerdo a lo solicitado en la Res. Ex. N°2/Rol D-023-2020 se adjuntó la factura y la ficha técnica del aislamiento acústico. Además, se adjuntó la orden de compra de las instalaciones de la pantalla acústica y el presupuesto, la orden de trabajo y la factura de la reubicación del equipo.



### 5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-10-2020 - Id Reporte: SPDC-828-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se ejecutaron los trabajos de aislación acústica en la unidad de climatización. La aislación consistió en la instalación de los paneles Acus TK50 para encierro, panel aislante absorbente Acero Pre Pintado, cuyo relleno de densidad de espesor 50mm y densidad 100 Kg/m3 cubierto con velo negro. Las dimensiones de encierro correspondieron a 1300 x 110mm x 800 altura.</p> <p>Posteriormente, luego de un análisis efectuado para optimizar las mejoras a fin de minimizar las molestias a vecinos en relación con el componente ruido, el titular decidió reubicar el equipo con sus medidas de control de ruido, para lo cual lo trasladó al estacionamiento del local Papa John's Apoquindo. Lo anterior es posible apreciar en la Minuta Técnica N°2.</p> <p>De acuerdo a lo solicitado en la Res. Ex. N°2/Rol D-023-2020 se adjunta la factura y la ficha técnica del aislamiento acústico. Además, se adjunta la orden de compra de las instalaciones de la pantalla acústica y el presupuesto, la orden de trabajo y la factura de la reubicación del equipo.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	20-08-2020
Fecha Término Efectivo:	20-08-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta Minuta Técnica N°2, en donde es posible apreciar la reubicación del equipo y sus medidas de control acústico, junto con la factura y ficha técnica del aislamiento acústico solicitado por la Res. Ex. N°2/Rol D-023-2020. Además, se adjunta la orden de compra de las instalaciones de la pantalla acústica y el presupuesto, la orden de trabajo y la factura de la reubicación del equipo.
Medios de Verificación:	- Minuta Tecnica N°2 y medios de verificación.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	15-05-2020
Archivos Asociados al Impedimento	- 1. Tengase Presente Pj Apoquindo impedimento+ Documentos.pdf



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA. La medición de ruido deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.
Fecha Inicio:	17-07-2020
Fecha Término:	17-07-2020



Comentarios:	En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace). Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.
--------------	--

#### 5.1.3.1. Conclusiones Finales

Se realizó la medición acústica por la ETFA ACUSTEC el día 29 de septiembre de 2020.

Los resultados de la medición arrojaron que se cumple con los límites de emisión del D.S. N°38/2011 del MMA, ya que obtiene un valor de 43 dBA. Es decir, la medición se encuentra bajo el límite de 50 dBA establecido, acreditándose el cumplimiento satisfactorio del PDC.

**ATENCIÓN: La acción 3 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 17-07-2020, y la fecha real de término es: 29-09-2020.**

#### 5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-10-2020 - Id Reporte: SPDC-828-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	El día 29 de septiembre de 2020, se realizó la medición de ruido en el local Apoquindo de PJ, por la ETFA Acustec. El informe de resultado es de fecha 30 de septiembre de 2020. Los resultados de la medición arrojan que se cumple con los límites de emisión del D.S. N°38/2011 del MMA, ya que obtiene un valor de 43 dBA. Es decir, la medición se encuentra bajo el límite de 50 dBA establecido, acreditándose el cumplimiento satisfactorio del PDC.
Fecha Inicio Efectivo:	29-09-2020
Fecha Término Efectivo:	29-09-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe de medición realizado por la ETFA Acustec, de fecha 30 de septiembre de 2020 que acredita el cumplimiento del D.S. N° 38/2011.
Medios de Verificación:	- 1. Informe ETFA Acustec.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	15-05-2020
Archivos Asociados al Impedimento	- 1. Tengase Presente Pj Apoquindo impedimento+ Documentos.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Medición
Medición de ruido	Medición



#### 5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha Inicio:	24-06-2020
Fecha Término:	24-06-2020
Comentarios:	La Res. Ex. N°2/ Rol-D-023-2020, fue notificada con fecha 17 de junio de 2020, mediante correo electrónico, por lo que se procede a subir dentro del plazo de los 10 días hábiles.

##### 5.1.4.1. Conclusiones Finales

El PDC se cargó el día 24 de junio de 2020, dentro de plazo.

##### 5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-10-2020 - Id Reporte: SPDC-828-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El PdC fue cargado al SPDC con fecha 24 de junio de 2020, dentro de plazo.
Fecha Inicio Efectivo:	24-06-2020
Fecha Término Efectivo:	24-06-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta comprobante de carga del PdC PJ Apoquindo al SPDC con fecha 24 de junio de 2020.
Medios de Verificación:	- Comprobante PdC PJ Apoquindo al SPDC.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



### 5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	31-07-2020
Fecha Término:	31-07-2020
Comentarios:	El reporte final se realizará 10 días hábiles posteriores a la última medición obligatoria, la que se podrá realizar una vez que se decrete la reanudación de las actividades por la autoridad sanitaria en virtud de la pandemia del Covid-19 en la comuna de Las Condes.

#### 5.1.5.1. Conclusiones Finales

Con fecha 7 de octubre de 2020 se procedió a la carga del reporte final, una vez que la plataforma fue habilitada por parte de la SMA.

**ATENCIÓN: La acción 5 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 31-07-2020, y la fecha real de término es: 07-10-2020.**

#### 5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-10-2020 - Id Reporte: SPDC-828-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>A propósito de la pandemia causada por el Covid-19, se decretó por parte de la autoridad sanitaria una serie de medidas consistentes en cuarentenas comunales a lo largo del país. Con fecha 15 de mayo de 2020, se decretó la cuarenta total para la Región Metropolitana, incluida la comuna de Las Condes.</p> <p>Luego con fecha 28 de julio de 2020, la autoridad sanitaria decretó que la comuna de Las Condes ingresó a etapa de transición, lo que permitió coordinar los trabajos a realizar con mi representada consistentes en la reubicación del equipo de climatización y la instalación del techo acústico de acuerdo de lo exigido por la Res. Ex. N°2/Rol D-023-2020.</p> <p>La medición para acreditar el cumplimiento del D.S. N°38/2011 se pudo realizar con fecha 29 de septiembre por parte de la ETFA Acustec. El informe de resultado es de fecha 30 de septiembre de 2020.</p> <p>Los resultados de la medición arrojaron que se cumple con los límites de emisión del D.S. N°38/2011 del MMA, ya que se obtiene un valor 43 dBA por lo que se encuentra bajo el límite de 50 dBA establecido. Con esta medición se da cumplimiento satisfactorio al PDC y se da cumplimiento al único reporte final.</p> <p>El reporte final fue cargado con fecha 7 de octubre de 2020, una vez habilitada la plataforma digital por la SMA.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-10-2020
Fecha Término Efectivo:	07-10-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe de medición realizado por la ETFA Acustec, por el cual se acreditó el cumplimiento del D.S. N°38/2011, luego de haberse realizado todos los trabajos de aislación acústica.
Medios de Verificación:	- 1. Informe ETFA Acustec.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	15-05-2020
Archivos Asociados al Impedimento	- 1. Tengase Presente Pj Apoquindo impedimento+ Documentos.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

### 5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Construcción de un techo acústico en la denominada "Unidad cond cámara MT (media temperatura)", que cuente con material absorbente cuya densidad sea de 100 kg/m <sup>3</sup> .
Fecha Inicio:	17-06-2020
Fecha Término:	09-10-2020
Comentarios:	La acción N°6, fue agregada de oficio por la SMA, de acuerdo al resuelvo II, de la Res.Ex.N°2/ Rol D-023-2020.

#### 5.1.6.1. Conclusiones Finales

De acuerdo a lo solicitado por la Res. Ex. N°2/Rol D-023-2020, se procedió a la instalación del techo acústico solicitado en la "Unidad Cond Cámara MT", previo a la reubicación del equipo con todas las medidas de aislación acústica implementadas.

#### 5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	07-10-2020 - Id Reporte: SPDC-828-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Mediante la Res. Ex. N°2/Rol D-023-2020, se agregó la acción adicional N°6, consistente en la construcción de un techo acústico en la denominada "Unidad Cond Cámara MT (media temperatura)" que cuente con material absorbente cuya densidad sea 100 kg/m <sup>3</sup> .  Una vez levantada la cuarentena en la comuna de Las Condes, se procedió a la instalación del techo acústico solicitado en la "Unidad Cond Cámara MT", tal como consta en la Minuta Técnica N°3. Es necesario señalar que la instalación del techo acústico fue de forma previa a la reubicación del equipo.
Fecha Inicio Efectivo:	20-08-2020



Fecha Término Efectivo:	20-08-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta la factura, ficha técnica del aislamiento acústico y la Minuta Técnica N°3 que da cuenta de la instalación del techo acústico.
Medios de Verificación:	- Minuta Tecnica N°3 y medios de verificación.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	15-05-2020
Archivos Asociados al Impedimento	- 1. Tengase Presente Pj Apoquindo impedimento+ Documentos.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 07-10-2020 11:20



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

